

# Informe

Comisión de EDUCACION (FAMP)



Secretaría de la Comisión  
[09.05.16]

## SUMARIO

1. EL PAPEL DE LA FAMP EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE ANDALUCÍA
2. PRESENCIA DE LA FAMP EN ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN
3. MARCO ESTRATÉGICO: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020 (CRECIMIENTO INTEGRADOR)
4. PROYECTOS
  - A. EUROPEOS
  - B. AUTONÓMICO
5. HERRAMIENTAS
6. TEMAS DE INTERES
7. OTROS

## 1. EL PAPEL DE LA FAMP EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La FAMP ha estado participando en el Partenariado constituido desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Junta de Andalucía) para la elaboración de los Programas Operativos de Andalucía en el Marco 2014-2020.

Para el nuevo periodo 2014-2020, la Comisión Europea otorga un nuevo impulso **al papel de los interlocutores en varios niveles (gobernanza multinivel)**. Es decir, en este nuevo periodo, la Comisión dicta que la implicación de los diferentes agentes ha de trascender el periodo de preparación de los Programas Operativos y mantenerse también durante la ejecución de los proyectos financiados por los Fondos EIE, inclusive a través de su membresía en los Comités de Seguimiento, que se constituyan a tal efecto.

La FAMP ha estado presente durante el proceso de elaboración de los Programas Operativos de Andalucía; como representante de los gobiernos locales de Andalucía, ha participado en los partenariados constituidos en base a cada uno de los **11 Objetivos Temáticos** aprobados en el Reglamento Europeo nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, señala en **su artículo 5 el Principio de Asociación y Gobernanza** en varios niveles como ejes de actuación básicos en el desarrollo del Programa Operativo.

Con objeto de garantizar la aplicación de este principio básico y de apoyar a las instituciones en esta tarea, mediante acto delegado, la Comisión establece un **Código de Conducta Europeo (CCE)** que se concreta en un conjunto común de normas para mejorar la consulta, la participación y el diálogo con interlocutores de diversa índole, respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Quienes integraron el patenariado llevamos a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y determinación de las necesidades
- Definición o selección de las prioridades de inversión y sus objetivos específicos
- Asignación de fondos
- Definición de indicadores Aplicación de los principios horizontales
- Estructura de coordinación y seguimiento

**Para más información, puede acceder a nuestro [Laboratorio Europa 2020](#) de la FAMP.**

El Laboratorio Europa 2020 pone a disposición de la comunidad local y del público en general la documentación generada por las instituciones comunitarias de la Unión Europea. Pretende así mismo servir de puente entre la comunidad local y las instancias administradoras de los fondos europeos, a través de un servicio de asesoramiento dirigido a los gobiernos locales en la elaboración de estrategias de mejora de sus territorios y de los servicios que prestan a la ciudadanía.

En [Plan de Trabajo FAMP MUNICIPIOS 2020](#) encontrará tanto la información generada en las Jornadas que se han desarrollado hasta la fecha vinculadas con la materia de ésta Comisión como, en el [Espacio Gobernanza Local 2014-2020](#) las aportaciones realizadas desde la FAMP y toda la información disponible hasta la fecha.

## 2. PRESENCIA DE LA FAMP EN ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN

***“1. Constituyen los fines de la FAMP: b) La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas.” (Artículo 6 de los Estatutos de la FAMP)***

La participación efectiva de los Gobiernos Locales en las múltiples cuestiones y sectores que afectan a su amplio ámbito competencial tiene un importante referente en la presencia activa de los intereses municipalistas, a través de la FAMP, en la gran diversidad de organismos públicos existentes a dichos efectos.

Dentro de la diversidad de materias y sectores que intervienen en estos organismos públicos, hay que hacer una diferenciación entre aquellos que dependen funcionalmente de la Administración Central (donde la FAMP ejerce la función de designación de representantes locales bien como competencia propia, bien por delegación de la FEMP u otras instituciones) de aquellos otros dependientes de la Junta de Andalucía.

Los organismos en su mayoría son de carácter permanente con funciones consultivas o asesoras, donde los representantes de la Federación realizan una labor de defensa de la autonomía local y de planteamiento de cuestiones e intereses municipalistas. Otros organismos tienen reconocidas además funciones ejecutivas, como es el caso de las Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, o los Consejos de Consumo, donde los representantes de la FAMP defienden, de conformidad con la legalidad vigente, los expedientes municipales que se someten para estudio y aprobación.

Corresponde a ésta Comisión:

### **AMBITO REGIONAL:**

- [COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”.](#)
- [COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCIA](#)
- [COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ABSENTISMO](#)
- [COMISION PARA LA EDUCACION DE ADULTOS DE ANDALUCIA](#)
- [CONSEJO RECTOR DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN ANDALUCIA](#)

**AMBITO PROVINCIAL:**

- [COMISION PROVINCIAL DE ABSENTISMO ESCOLAR](#)
- [COMISIONES PROVINCIALES PARA LA EDUCACION DE ADULTOS](#)

Más información:

[http://www.famp.es/famp/intranet/organismos/index\\_pub.htm](http://www.famp.es/famp/intranet/organismos/index_pub.htm)

### 3. MARCO ESTRATÉGICO: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020 (CRECIMIENTO INTEGRADOR)

Cada país de la UE es responsable de sus propios sistemas de educación y formación. El cometido de la política de la UE es apoyar la labor nacional y ayudar a afrontar los **problemas comunes**, como el envejecimiento de la sociedad, el déficit de trabajadores cualificados, los avances tecnológicos y la competencia mundial. Educación y Formación 2020 es el marco de cooperación en educación y formación.

Educación y Formación 2020 es un foro de intercambio de buenas prácticas, aprendizaje mutuo y recopilación y divulgación de información y datos sobre las políticas que funcionan, además de asesoramiento y apoyo a la reforma de las políticas.

Para garantizar la aplicación correcta de Educación y Formación 2020, se han creado grupos de trabajo compuestos por especialistas nombrados por los países miembros y otros interesados que colaboran en la elaboración de herramientas comunes y orientaciones políticas para la UE.

Erasmus+ ofrece financiación para apoyar políticas y proyectos innovadores de actividades de fomento de la educación en todos los niveles y para todas las edades.

En 2009, Educación y Formación 2020 establecieron cuatro objetivos comunes de la UE para abordar los problemas de los sistemas de educación y formación hasta 2020:

- Hacer que el aprendizaje permanente y la movilidad sean una realidad.
- Mejorar la calidad y eficacia de la educación y la formación.
- Fomentar la igualdad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Potenciar la creatividad y la innovación, incluido el emprendimiento, en todos los niveles de la educación y la formación.

Se han fijado los siguientes índices de referencia de la UE en educación que deberán lograrse para 2020:

- Como mínimo el 95% de los niños desde los 4 años hasta la edad escolar obligatoria debe participar en la educación preescolar.
- El porcentaje de jóvenes de 15 años con aptitudes insuficientes en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15%.
- El porcentaje de abandono de los estudios o la formación entre 18 y 24 años debe estar por debajo del 10%.
- Como mínimo un 40% de la población de entre 30 y 34 años debe haber terminado alguna forma de educación superior.
- Como mínimo un 15% de la población adulta debe participar en actividades de formación continua.
- Como mínimo el 20% de los titulados superiores y el 6% de los jóvenes entre 18 y 34 años con un título de formación profesional inicial deben haber  cursado algún periodo de estudios o formación en el extranjero.
- Como mínimo el 82% de los titulados (personas entre 20 y 34 años que han terminado al menos el segundo ciclo de enseñanza secundaria) debe tener un empleo en un plazo de no más de tres años después de terminar los estudios.

---

## Labor realizada

En 2014, la Comisión y los países de la UE iniciaron un ejercicio de inventario para evaluar los avances desde el informe conjunto de 2012 y preparar las próximas prioridades de la cooperación europea en educación.

Se han recibido las siguientes contribuciones:

- Informes nacionales de Educación y Formación 2020
- Evaluación independiente de Educación y Formación 2020 por la empresa Ecorys
- Foro anual de educación, formación y juventud (9 y 10 de octubre de 2014)
- Contribuciones de las partes interesadas

A partir de las conclusiones del ejercicio de inventario, la Comisión Europea ha propuesto seis nuevas prioridades para el periodo 2016-2020. El [Informe conjunto de la Comisión y los Estados miembros](#) se adoptó en el Consejo de Educación de noviembre de 2015.

**Más Información:**

- [Agenda de nuevas cualificaciones y empleos](#)
- [Campaña de Fondo Social Europeo](#)
- [Erasmus+ Guía del programa](#)

## 4. PROYECTO

### A. EUROPEO

EN EJECUCIÓN:

#### CRECIMIENTO INTELIGENTE

PROYECTO: **GreenS:**

***Contratación Pública Verde, por un cambio institucional, innovador y sostenible.***



|  |  |
|--|--|
| <i>Aprobado en la convocatoria EE8-2014</i>                                |  |
| <i>Public Procurment of Innovative Sustainable Energy (HORIZONTE 2020)</i> |  |
| Horizon 2020   | Call: H2020-EE-2014-3-MarketUptake                               |
| Lidera:  | A.L.E.S.S.CO - LOCAL ENERGY AGENCY FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT - |
| Item:  | EE-08-2014   |
| Tipo de Acción:  | CSA (Coordinación y Apoyo)                                       |
| Duración:  | 36 meses   |
| Nº Propuesta:  | SEP-210165885  |
| Acrónimo:  | GreenS   |
| Identificación   | 649860   |
| Presupuesto Total:   | 1.489.540,33 € (100% Contribución de la UE )                     |
| Presupuesto FAMP:  | 107.001,09 €   |
| Rol :  | Socio  |
| Consortio Europeo  | 14 Socios  |

La Comisión Europea define la Compra Pública Verde (CPV) o Green Public Procurement (GPP) (Comunicación COM (2008) 400 final) como *“un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otras mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar”*.

La inclusión de criterios ambientales en las contrataciones públicas es una ayuda fundamental para conseguir los retos ambientales actuales y futuros, ya que estas compras favorecen la reducción de la huella de carbono unida a medidas de compensación, la reducción del ciclo de vida de los productos, la reducción de la contaminación atmosférica, las buenas prácticas agrícolas con el consumo de productos ecológicos y la adaptación al cambio climático, contribuyendo a frenar la deforestación y evitando directamente las emisiones fruto de los procesos productivos.

La Administración Local a través de la compra pública puede ejercer una enorme influencia en el mercado y contribuir a que el comportamiento más sostenible de las empresas se convierta en una ventaja competitiva. Es por ello que, desde la FAMP nos proponemos con GreenS los siguientes objetivos:

### Generales

1. **Impulsar y aumentar** la capacidad y habilidades de las autoridades públicas para ahorrar energía, reducir emisiones de CO2 y reducir costes aplicando soluciones innovadoras en el ámbito de la GPP (Compra Pública Verde).
2. **Contribuir a superar** los obstáculos y barreras para hacer despegar la GPP como se describe en la Comunicación de la Comisión Europea “Compra Pública para un Medio Ambiente mejor”.

### Estratégicos

- Llevar a cabo iniciativas de contratación verde.
- Posicionamiento de las Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS) como estructura técnicas expertas en y para la Administración Pública.
- Gobernanza en clave verde + Asesoramiento legal + Operativo.
- Establecer Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS).
- Gestión en clave verde, en comparación con la gestión actual.
- Reducir las emisiones de CO2 gracias a la concienciación de la opinión pública en general y de las Administraciones.

- Eficiencia Económica en la Administración.
- Visibilizar las Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS) en las Agencias.
- Impulsar el surgimiento de otras en la UE.
- Generar nuevas e innovadoras herramientas de formación.

### Socios del Proyecto:

|   |    |
|---|----|
| A.L.E.S.S.CO - LOCAL ENERGY AGENCY FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT -              | IT |
| NENET NORRBOTTENS ENERGIKONTOR AB LULA  | SE |
| CYPRUS ENERGY AGENCY LEFKOSIA   | CY |
| REGIONE CALABRIA CATANZARO  | IT |
| AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA CÁDIZ. (ESPAÑA)                              | ES |
| ICLEI. EUROPEAN SECRETARIAT GMBH FRIBURGO (ALEMANIA)                          | DE |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.                               | ES |
| RIGAS PLANOSANAS REGIONS. RIGA (LETONIA)                                      | LV |
| LEA POMURJE. LOCAL ENERGY AGENCY POMURJE. MARTJANCI                           | SL |
| ASSOCIATION OF MUNICIPALITIES AND TOWNS OF SLOVENIA                           | SL |
| BSRAEM. BLACK SEA REGIONAL AGENCY FOR ENERGY MANAGEMENT. VARNA (BULGARIA)     | BG |
| NAMRB. NATIONAL ASSOCIATION OF MUNICIPALITIES IN THE REPUBLIC OF BULGARIA.    | BG |
| RIGAS DOME.   | LV |
| MINISTRY OF AGRICULTURE, NATURAL RESOURCES AND ENVIRONMENT. LEFKOSIA (CHIPRE) | CY |

Más información en <http://greensproject.eu/es>

## LANZAMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La FAMP, junto con la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, en calidad de socios del proyecto **GreenS – Green public procurement supporters for innovative and sustainable institutional change** (“Soporte a la Compra Pública Sostenible para un cambio institucional innovador y sostenible”), financiado por la Unión Europea con cargo al Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020, constituyo el pasado día 19 de abril la **Red Andaluza de Compra Pública Sostenible**.

La Red Andaluza de Compra Pública Sostenible (en adelante RACPS) dará soporte a las actividades relativas a la implementación de la CPS en el territorio y ofrecerá un marco para la cooperación multinivel entre los actores de relevancia (administraciones públicas y empresas) en lo que se refiere a la aplicación de modelos de gestión pública más sostenibles, en clave verde.

De este modo, la RACPS brinda un cauce para trabajar de forma continuada por la normalización y progresiva institucionalización de la contratación pública con criterios de sostenibilidad medioambiental, tanto en el marco del proyecto GreenS, del que surge, como posteriormente a su finalización, convirtiéndose así en un elemento aglutinador de sinergias y multiplicador de los resultados que resulten del proyecto durante su ejecución.

La adhesión a la RACPS se realizará a través de la firma de un Memorando de Cooperación, al que ya se han adscrito muchas de las entidades que forman parte del Comité de Pilotaje de GreenS, y está abierto a la incorporación de todas aquellas organizaciones públicas y privadas con voluntad de contribuir a la mejora de nuestro modelo de gestión pública en clave sostenible.

### Relación de entidades firmantes hasta la fecha:

| <b>GOBIERNOS LOCALES</b>                |
|---|
| AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)        |
| AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (Córdoba) |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN           |

|  |
|--|
| <b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>  |
| AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (Consejería de Fomento y Vivienda)               |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO   |
| FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA EMPRENDE. (Consejería de Economía y Conocimiento)                          |
| AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)                              |
| <b>EMPRESAS</b>  |
| LOCÁLITAS, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN, SL   |
| DALEHP, Iniciativas y Organización, S.A.   |
| ENDESA, S.A.   |
| TECNALIA   |
| ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCIA (APREAN)                    |
| AHORRALED ENERGIA  |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS INTEGRADORAS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS TICC (FAITEL ANDALUCIA) |
| EFIMOB Efficient Solutions, S.L.   |
| ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L (ACTISA)                   |
| GUADALTEL, S.A.  |
| <b>OTROS</b>   |
| INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)  |
| CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE ANDALUCÍA  |

Se adjunta Modelo de Protocolo en formato electrónico. (Inglés y Español)

## B. AUTONÓMICO

# EDUCACIUDAD



*El Proyecto Educativo de Ciudad se concibe como apuesta decidida del Municipio y como expresión de su compromiso y planificación, para hacer de la educación una inversión que permita crecer en ciudadanía en el presente, cimentándola para el futuro.*

### OBJETIVOS:

- **Dar a conocer** la convocatoria Educaciudad de la Junta de Andalucía y el papel de los Gobiernos Locales en la misma.
- **Visibilizar las buenas prácticas** desarrolladas por los Gobiernos de Andalucía en materia educativa y vinculada con el Proyecto de Ciudad.
- **Favorecer la participación y el intercambio de experiencias** de los Gobiernos Locales de Andalucía en unas Jornadas Técnicas de intercambio, aprendizaje y capacitación.
- **Orientar a lo/as responsables municipales** desde la óptica de la *Gobernanza Local* para el diseño de proyectos educativos de ciudad.
- **Incorporar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación** como herramienta clave para la difusión de contenidos, el intercambio de experiencias y el debate en torno a los proyectos educativos de ciudad en Andalucía.
- **Diseñar la Hoja de Ruta y el Protocolo de Acompañamiento** para llevar a cabo un proceso de mentoring y/o acompañamiento. (en fase de elaboración)

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <p><b>Bloque I:</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Prevención del absentismo escolar</i>, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.</li> <li>▪ <i>Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad</i> en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.</li> <li>▪ <i>Mejora de las competencias básicas</i> para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.</li> </ul>  |
| <p><b>Bloque II:</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Coordinación de los servicios y áreas municipales</i> para mejorar la educación, especialmente de aquellos colectivos en dificultad de riesgo de excusión social.</li> <li>▪ <i>Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica</i>, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre exposición de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.</li> <li>▪ <i>Actuaciones de implicación familiar y ciudadanía</i> a favor de la mejor de la mejora de la educación de su entorno.</li> </ul> |

Ayuntamientos participantes:

| Bloque I   | Bloque II   |
|--|---|
| <p><b>Ayto. de Bárbate (Cádiz)</b><br/>Título Experiencia:<br/>"Proyecto ALFOZ "</p> <p><b>Ayto. de Bormujos (Sevilla):</b><br/>Título Experiencia:<br/>"Escuela de Emprendedores"</p> | <p><b>Ayto de Trigueros(Huelva)</b><br/>Título Experiencia:<br/>"Proyecto educativo de Trigueros"</p> <p><b>Ayto. de Alcalá la Real (Jaén)</b><br/>Título Experiencia:<br/>"Plan de Innovación Educativa"</p> |

| Bloque I   | Bloque II  |
|--|--|
| <p><b>Ayto. Torredelcampo (Jaén)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Proyecto Lingüístico del Municipio”</i></p> <p><b>Ayto. Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Feria de las Ciencias”</i></p> <p><b>Ayto. Aracena (Huelva)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Programa de retorno al sistema educativo”</i></p> | <p><b>Ayto: Lucena (Córdoba)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Escuela de Empoderamiento”</i></p> <p><b>Ayto Coín (Málaga)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Inteligencia Emocional”</i></p> <p><b>Ayto. de Dos Hermanas (Sevilla)</b><br/>Título Experiencia:<br/><i>“Plan de Igualdad”</i></p> |

La [Orden de 20 de junio de 2011, BOJA nº 133 de 8 de julio de 2011](#), de la Consejería de Educación, establece las bases de los Premios anuales EDUCACIUDAD para distinguir a los Municipios Andaluces comprometidos con la educación. En estas bases se establecen el procedimiento de concurrencia competitiva, requisitos, ámbitos de actuación, criterios de valoración y otros aspectos del procedimiento.

Los municipios interesados deberán aprobar el proyecto educativo de su ciudad en sesión plenaria celebrada antes de la presentación de la solicitud y presentarlo, tal y como establece la convocatoria antes del día 30 de septiembre de 2015.

A través de la [Guía Educaciudad](#) que puede facilitar la puesta en marcha del Proyecto educativo vuestra ciudad.

Desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la Consejería de Educación se anima a los municipios andaluces a la realización de su Proyecto Educativo de Ciudad.

**Premiados en 2015-2016:**

|   |   |
|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE JODAR (JAEN)                      | AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ) |
| AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) | AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)                |
| AYUNTAMIENTO DE RIOJA (GRANADA)                   | AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)   |
| AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)    | AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (CORDOBA)            |
| AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA)                 | AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)             |

Nota: En el momento de elaborar este Informe estamos a la espera de la publicación en BOJA

**Más información en:**

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/premios-concursos/detalle/73933.html>

## 5. HERRAMIENTAS

### FAMP

#### **LABORATORIO PARTICIPATIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

El Laboratorio Participativo de Eficiencia Energética, es una herramienta de trabajo creada desde la FAMP con el apoyo de la Junta de Andalucía desde las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Agencia Andaluza de la Energía y las Direcciones Generales de Prevención y Calidad Ambiental y Ordenación del Territorio, respectivamente; así como las Corporaciones Locales de Andalucía, las Agencias Provinciales y Locales de la Energía y Entidades Privadas como Endesa, FAITEL, AIRIS, HeSA Light entre otras, y el Banco Europeo de Inversiones en calidad de Observador.

Espacio abierto y colaborativo con un perfil Público-Privado a través de internet. Una herramienta útil y flexible que permitirá conocer, intercambiar y aplicar experiencias a propósito de la Eficiencia Energética en la Administración Local de Andalucía. De manera que desde la acción local se lidere un movimiento que involucre al conjunto de la sociedad en los principios de la nueva cultura de la energía y se fomente la eficiencia y el ahorro energético en y desde lo local.

Más información en <http://www.famp.es/racs/ObsEficiencia>

## GOBIERNO DE ESPAÑA



- [Objetivos Educativos Europeos y Españoles Estrategia Educación y Formación 2020. INFORME ESPAÑOL 2014.](#)
- [Objetivos Educativos Europeos y Españoles Estrategia Educación y Formación 2020. INFORME ESPAÑOL 2013.](#)
- [Indicadores Educativos](#)

## JUNTA DE ANDALUCIA

### GUÍA DEL CONCEJAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. 4ª EDICIÓN

La presente edición está redactada de manera muy didáctica, y sus contenidos se adaptan a la realidad social y a las necesidades actuales de las entidades locales, abordando aspectos como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las leyes de transparencia, así como otros tantos de enorme interés para el mundo local, con el objetivo de convertirse en una herramienta de consulta eficaz y práctica.

Esta Guía se publica en formato digital, como libro dinámico, su descarga es gratuita, y su diseño incluye diferentes herramientas para facilitar su lectura, permitir búsquedas por palabras, resaltar contenidos, hacer anotaciones y otras funciones.

**Editor:** Consejería de la Presidencia y Administración Local

**Periodicidad:** Anual

**Colección:** Colección Informes y Estudios - Serie Administración Local

**Fecha Edición:** 23/06/2015, actualizada el 31/10/2105

**Documentos Asociados:**

- [Descargar publicación en pdf \(3 Mb\)](#)
- [Descargar publicación en flash \(41 Mb\)](#)

[GUIA DEL CONCEJAL \(4ª EDICION\)](#)

**La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)**, ha sido elaborada en coordinación y coherencia con el Programa Operativo FEDER Andalucía, además de con el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Agenda por el Empleo y Estrategia para la Competitividad), la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza, la Estrategia de Industrialización de Andalucía 2014-2020, y el resto de instrumentos de planificación regionales que se elaboran a nivel de las distintas políticas sectoriales.

[Catálogo de Oportunidades](#)  
[Fichas de Medidas](#)

Más información: <http://ris3andalucia.es>

## LA AGENDA POR EL EMPLEO DE ANDALUCIA



[La Agenda por el Empleo PLAN ECONÓMICO DE ANDALUCÍA 2014-2020 ESTRATEGIA PARA LA COMPETITIVIDAD](#)

El 22 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, la Agenda por el Empleo.

Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad. La Agenda por el Empleo constituye un ambicioso instrumento de planificación global de la Junta de Andalucía para los próximos 7 años, que da continuidad a la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, y su propósito es definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo.

La Agenda es un instrumento coherente con la Política Europea de Cohesión, que sirve como referente para el nuevo periodo de los Fondos Europeos en Andalucía, y se incluye en el marco de la Estrategia Europa 2020, orientada al crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Con la aprobación de la Agenda se inicia un nuevo tiempo en la planificación económica de Andalucía. Un nuevo tiempo en el que Andalucía debe salvaguardar todos los logros obtenidos en las tres últimas décadas pero, a la vez, hacer frente a los graves impactos sociales y económicos de la crisis global que se inició en 2007.

## PROGRAMA ERASMUS+



Más información: [Erasmus+ Guía del programa](#)

## 6. INFORMACIÓN DE INTERES

- **Convenio de Colaboración Pobreza Energética**

| Convenios                 | Anexos para Ayuntamientos   |
|---------------------------|---|
| <a href="#">ENDESA</a>    | Descargable en formato Word en el mismo espacio en el que se encuentra el Convenio Original |
| <a href="#">Iberdrola</a> | Descargable en formato Word en el mismo espacio en el que se encuentra el Convenio Original |

- **Callejero Digital Unificado**

**EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (IECA) Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) HAN FIRMADO [UN CONVENIO DE COLABORACIÓN AL OBJETO DE DAR DIFUSIÓN AL PROYECTO CDAU \(CALLEJERO DIGITAL UNIFICADO DE ANDALUCÍA\)](#).**

El IECA cuenta desde el año 2011 con un callejero digital, un producto elaborado con la participación de las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Andalucía, que contiene información de vías y portales obtenida en primera instancia a partir de la fusión de diferentes fuentes de organismos oficiales, como Instituto Nacional de Estadística, Dirección General de Catastro, etc., y que en la actualidad se está manteniendo gracias a la colaboración de las Diputaciones y municipios que colaboran de forma activa en el proyecto.



Fuente: <http://www.callejeroandalucia.es/>

El acuerdo de colaboración firmado entre el Instituto de Estadística y Cartografía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias está orientado a sentar las bases para un trabajo compartido, en beneficio del proyecto “Callejero Digital de Andalucía Unificado”.

La firma de este Convenio de Colaboración posibilitará a las Entidades Locales Asociadas a la FAMP su adhesión al proyecto con la finalidad de promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único además del apoyo para la explotación y generación de nuevos productos que aporten un valor añadido, tales como las aplicaciones para dispositivos móviles, APP, que ya han desarrollado muchos municipios andaluces y a través de las cuales se pueden promocionar y acercar a la ciudadanía los principales recursos de interés cultural, turístico, patrimonial, etc., que cada pueblo está en disposición de ofrecer a través de este tipo de herramientas (todas accesibles a través del enlace <https://play.google.com/store/search?q=ieca%20cdau&hl=es>).

Más información:

**Qué es el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)?**

**[Página oficial del Callejero Digital de Andalucía Unificado](#)**

**[Portal con toda la información sobre el Callejero Digital de Andalucía Unificado](#)**

**<http://www.famp.es/famp/PTrans/convenios/4.pdf>**

**Para visualizar las AAP generadas:**

**<http://lajunta.es/12hbm>**

## 7. OTROS

### **EN TRAMITE**

- PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA FAMP Y 8 DIPUTACIONES PROVINCIALES **PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DE ANDALUCÍA.**
- PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS **PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN EN LA INICIATIVA EUROPEA “NUEVO PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA”.**

### **DISEÑÁNDOSE**

- PROGRAMACION DE UNA JORNADA DE FORMACION CONTINUA EN EL MARCO DE COOPERACION DE EDUCACIUDAD PARA LA PRESENTACION DEL PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE CIUDAD (Septiembre-Octubre de 2016. Andalucía Oriental)